

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LA COMPETITIVIDAD DEL
DISTRITO CAPITAL**

**Acta No. 1 – 2025
SESIÓN ORDINARIA**

Fecha: 19 de febrero de 2025

Hora: 8:00 am – 11:00 am

Modalidad: Presencial

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

	Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
1.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	María Piedad Bayter Horta	Directora de Competitividad Bogotá Región SDDE	Sí		
2.	Secretaría Distrital de Planeación	Paola Gómez Campos	Jefe Oficina de Integración Regional	Sí		Secretaría Técnica de la Comisión
		Natalia Silva Mora	Subsecretaria de Planeación Territorial	Sí - Virtual		Presidencia de la Comisión. Resolución No. 0223 de 2025 (18 de febrero de 2025)
3.	Secretaría Distrital de Ambiente	Javier Rojas	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Sí		Delegado mediante Resolución SDA 2951 de 2019
4.	Secretaría Distrital de Hábitat	Maria Paula Salcedo Porras	Subdirectora de Información Sectorial	Sí		Delegada mediante oficio Radicado No.2-2024-40045 del 02 de septiembre de 2024.
5.	Secretaría Distrital de Gobierno	Diana Alejandra Parada	Director para la Gestión del Desarrollo Local	Sí		Delegado mediante Oficio Radicado No. 20241000329141 del 25 de junio de 2024.
6.	Secretaría Distrital de Movilidad	Liliana Oñate	Subsecretaria de Política de Movilidad	Sí		Delegada mediante Resolución 342035 de 2022
7.	Instituto Distrital de Turismo	Katherine Eslava Otalora	Subdirectora de Desarrollo y Competitividad	Sí		Delegada mediante Resolución 120 de 10 de abril 2024

	Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
8.	Corporación Bogotá Región Dinámica o Invest in Bogotá	Mauricio Romero	Gerente de Estrategia	Sí		Delegado mediante Oficio No. IIB24-0582 del 05 de diciembre de 2024.
9.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Saín Asdrubal Calderón Reyes	Asesor	Sí		Delegado mediante correo electrónico el 18 de febrero de 2025.
10.	Secretaría General	Pamela Támara Pinto	Directora Distrital de Proyección Internacional Consejería Distrital de Relaciones Internacionales	Sí - Virtual		Delegada mediante comunicación electrónica del 02 de septiembre de 2024.
11.	Secretaría Distrital de Educación	Nelson Daniel Álvarez Ospina	Director de relaciones con los sectores para la educación superior y la educación para el trabajo	Sí		Delegado mediante Oficio S -2024 – 289968 del 23 de septiembre de 2024.
12.	Secretaría Distrital de Salud	Alejandra Taborda	Subsecretaria de gestión territorial y participación social	Sí		Delegada
13.	Secretaría de Hacienda Distrital	Helga Milena Hernández Reyes	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Sí		Delegada mediante Oficio Nr: 2024EE19437801 del 17 de junio de 2024.

INVITADOS A LA SESIÓN

	Entidad	Nombre	Cargo	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
1.	Secretaría Jurídica Distrital	Andrés Felipe González	Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	Sí		Invitado

OBSERVACIONES PREVIAS

En la revisión del Acta No. 3 de 2024, se identificó un error involuntario en el punto número 3 de Aprobación del plan de trabajo para el año 2025, donde se consignó que “...la visión que se tiene desde la Secretaría de Salud en el Plan de Desarrollo Distrital, específicamente el artículo 31 de Atención Primaria Social”. Se deja constancia en la presente acta que el artículo correcto del PDD es el 46, no el 31.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la primera sesión ordinaria del 2025, de la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital – CIIRC con el saludo de la Presidencia de la Comisión a cargo de Natalia Silva, Subsecretaria de Planeación Territorial y de la Secretaría Técnica de la Comisión, a cargo de Paola Gómez Campos, jefe de la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación.

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Se realizó la verificación del quórum, contando con la participación de diez (10) de los integrantes de la Comisión, contando con el quórum necesario para sesionar.

2. Aprobación del Orden del día

La jefe de la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación, Paola Gómez Campos, en su calidad de Secretaria Técnica, sometió a aprobación de los integrantes de la Comisión el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación modificación del reglamento interno de la Comisión
4. Presentación y aprobación de la incorporación al plan de trabajo 2025: PERM y SGP.
5. Mesa de trabajo: Construcción visión regional desde Bogotá.
6. Proposiciones y varios

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

3. Aprobación modificación del reglamento interno de la Comisión.

Siendo las 8:35 a.m., se deja constancia de la llegada de la Secretaría de Hacienda a la sesión, contando con la participación de once (11) de los integrantes de la Comisión.

La Secretaría Técnica resalta que, durante la última sesión ordinaria del 2024, se presentó la propuesta de Acuerdo por el cual se modifica y adopta el Reglamento Interno de la Comisión

Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital, y se estableció el compromiso de aprobación durante la primera sesión del 2025.

Adicionalmente, a través de correo electrónico, los integrantes e invitados de la CIIRC recibieron previamente la propuesta de modificación del reglamento interno de la Comisión.

La Secretaria Técnica le concede la palabra a Carolina Pombo, abogada de la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación, para que presente los principales cambios propuestos al reglamento interno de la Comisión:

Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital

Aspecto	Acuerdo 01 de 2018	Reglamento de 2025	Cambio Principal
Base normativa	Decreto 546 de 2007, Decreto 105 de 2015, Resolución 233 de 2018.	Decreto 546 de 2007, Decreto 105 de 2015, Decreto 480 de 2024.	Se actualiza la normativa para incluir el Decreto 480 de 2024.
Integración de la Comisión	8 entidades distritales y 2 entidades externas (Invest in Bogotá y el Instituto Distrital de Turismo).	Se incluyen 5 nuevas entidades distritales: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Secretaría Distrital de Educación; Secretaría Distrital de Salud; Secretaría de Hacienda Distrital; y Secretaría General de la Alcaldía.	Se amplía la composición de la Comisión para incluir más sectores de la administración distrital.
Presidencia de la Comisión	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Secretaría Distrital de Planeación.	Se transfiere la Presidencia de la Comisión a Planeación.
Secretaría Técnica	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación.	Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación.	Se asigna la Secretaría Técnica a la nueva Oficina de Integración Regional.



Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital

Aspecto	Acuerdo 01 de 2018	Reglamento de 2025	Cambio Principal
Unidad Técnica de Apoyo (UTA)	Se crea como instancia de soporte técnico.	Se mantiene con ajustes en sus funciones y la formalización de la designación de miembros.	Se refuerzan los mecanismos de coordinación dentro de la UTA.
Funciones de la Comisión	Enfocadas en la articulación de políticas de integración y competitividad.	Se amplían funciones para abarcar movilidad, seguridad ciudadana, salud, educación, turismo y desarrollo económico con enfoque regional.	Se amplía el alcance de la Comisión a nuevos sectores.
Sesiones	Una sesión ordinaria por semestre, posibilidad de sesiones extraordinarias.	Se mantiene la periodicidad, pero se oficializa la posibilidad de sesiones virtuales.	Se formaliza la posibilidad de sesiones virtuales con requisitos tecnológicos.
Toma de decisiones	Por consenso o con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.	Por mayoría de los miembros permanentes asistentes.	Se cambia el mecanismo de toma de decisiones, eliminando el requisito de consenso total.

Los participantes de la sesión manifiestan que no hay ninguna inquietud frente a la modificación propuesta. Bajo este contexto, se somete a votación y se aprueba por unanimidad la modificación del reglamento interno de la Comisión.

4. Presentación y aprobación de la incorporación al plan de trabajo 2025: PERM y SGP.

A continuación, la Secretaria Técnica, resalta que, de acuerdo con lo aprobado en la última sesión del Consejo Regional de la Región Metropolitana, se dará inicio a la formulación del Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional Metropolitano - PERM. Este instrumento, de conformidad con la ley 2199 de la Región Metropolitana, es una norma de superior jerarquía para los socios de la Región, e implica la incorporación del componente regional aprobado, en los planes de ordenamiento territorial de los municipios socios.

De acuerdo con el cronograma aprobado en el Consejo Regional de la Región Metropolitana, a junio del próximo año deberá estar aprobado el instrumento. Teniendo en cuenta las directrices del Alcalde y la institucionalidad del Distrito a través de la CIIRC, este será el escenario para trabajar y consolidar nuestra posición conjunta como Distrito, que se reflejará en el único voto que tiene Bogotá en la instancia de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca - RMBC.

Después del PERM, el segundo tema de la agenda multinivel estructurante de la Alcaldía para el 2025 – 2027, es el proceso de incidencia distrital en la formulación de la Ley Orgánica que reglamenta el Acto Legislativo 3 del 27 de diciembre de 2024.

El año pasado hubo una modificación constitucional mediante la aprobación del Acto Legislativo 003, en relación con el cambio de la distribución del Sistema General de Participaciones - SGP, que implica una modernización del Estado y una transferencia de competencias entre la Nación y los entes municipales. De acuerdo con el cronograma presentado por el gobierno nacional, el 20 de julio

estarán radicando el proyecto de ley. En este sentido, se llevará a cabo un trabajo conjunto con los distintos sectores y sus equipos técnicos en el marco de esta Comisión, concluye la jefe de la Oficina de Integración Regional.

Por orden del Alcalde, estos son los dos elementos adicionales para incorporar en el plan de trabajo 2025: 1. Incorporar, en el marco de la agenda multinivel estructurante, la visión regional del Distrito, que tiene como objetivo incidir en el proceso de formulación del PERM y, 2. En el marco del SGP, trabajar en la incidencia distrital en la formulación de la ley orgánica que reglamentará el acto legislativo 003 del 2024.

- PERM. Proceso de formulación del Plan Director de Desarrollo y Ordenamiento Regional o Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana

Cristhian Ortega – coordinador del Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales, de la Oficina de Integración Regional – desarrolla el primer punto de la agenda multinivel estructurante: el PERM.

Se presentan, a partir del plan de trabajo de la Comisión aprobado en diciembre de 2024, en la Comisión, los principales temas en el marco de los distintos esquemas asociativos a los que pertenece Bogotá, como la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central y la RMBC.

Plan de trabajo 2025

- En el marco de la RAPE:**
 - Construcción del Plan Regional de Ejecución PRE para posterior implementación
 - Plan Regional de Seguridad Alimentaria
 - Plan de protección a páramos
 - Plan de Innovación rural y sostenible para el desarrollo regional
 - Implementación de mercados solidarios con la Secretaría de Desarrollo Económico (por definir)
 - Sistema Regional de Abastecimiento (RAPE – RMBC)
- En el marco de la RMBC**
 - Implementación de hechos
 - Formulación de hechos nuevos (educación pertinente, servicios públicos, agua, hábitat)
 - Proyectos de seguridad regional en implementación
 - Ejecución de proyectos en infraestructura vial (Transmilenio, Intercambiador de la 80)
 - Estructuración de proyectos viales (RMBC – ARM)
- En el marco del trabajo con el Departamento y la CRCI:**
 - Plan de trabajo de la CIIRC articulado con la CRCI
 - Proyectos conjuntos en ejecución
- Agenda bilateral**
 - Vía suba Cota
 - Puente Florida
 - Proyecto aeropuerto (en formulación)
- Agenda Plan de desarrollo**
 - 46 metas y actividades priorizadas (acta 3 – CIIRC de diciembre de 2024)

Logos: BOGOTÁ, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

En general, se resalta que son 46 metas y actividades priorizadas por los sectores de la Comisión para la conformación del Plan de trabajo 2025, aprobado por los integrantes en el Acta No. 3 de 2024.

Se presenta una contextualización sobre los distintos Mecanismos de Articulación Territorial – MAT, a los que pertenece Bogotá, resaltando que el PERM aborda temas ya abordados por otras leyes orgánicas dentro del territorio.

Vocación

Papel regional

Bogotá hace parte de varios Mecanismos de Articulación Territorial –MAT- a nivel municipal y departamental, donde su rol, incidencia vinculante y gobernabilidad varían de acuerdo a la naturaleza de cada uno de estos MATs.

Entidad	RMBC	RAP-E Región Central	CIT	Relaciones Bilaterales	Comisión Intersectorial de Integración Regional y Competitividad	Comisión Regional de Competitividad e Innovación
Área de influencia	Bogotá y municipios de Cundinamarca	Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Bogotá	Municipios y Bogotá	Bogotá y municipios vecinos	Distrito de Bogotá	Bogotá y Cundinamarca, enfoque en innovación
Temas que se tratan	Movilidad, ordenamiento territorial, medio ambiente	Desarrollo regional sostenible, planeación estratégica	Integración territorial, transporte	Gestión conjunta de servicios públicos	Políticas de integración regional, competitividad	Fomento de la competitividad e innovación
Rol de Bogotá	Líder en planificación y coordinación regional	Miembro clave en la planeación de desarrollo sostenible	Principal promotor en integración territorial	Líder acuerdos bilaterales	Promotor y ejecutor de políticas de integración	Líder en fomentar la competitividad e innovación en la región
Norma que lo cobija	Ley 2199 de 2022	Ley 1454 de 2011	Ley 388 de 1997 - Ley 614 de 2000	Diversos tratados de cooperación regional	Ley 152 de 1994	Ley 1253 de 2008
Instrumentos relacionados	Plan Estratégico y de Ordenamiento de la RMBC	Plan Estratégico Regional de la RAP-E Región Central - PER	POT, Plan de Integración Territorial	Acuerdos bilaterales y convenios específicos	Actas de articulación de acciones distritales	Plan de Innovación y Competitividad Regional
Nivel de Gobernanza	Gobernanza compartida entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca	Gobernanza interdepartamental con participación de varias entidades	Gobernanza local y regional entre Bogotá y municipios	Gobernanza bilateral, acuerdos directos	Gobernanza intersectorial en Bogotá	Gobernanza regional enfocada en competitividad e innovación
Mecanismos de Financiamiento	Financiación conjunta a través de proyectos metropolitanos y fondos regionales	Financiación compartida por los departamentos y Bogotá mediante proyectos estratégicos	Financiación a través de presupuestos locales y regionales, si los hay.	Financiación basada en convenios bilaterales específicos	Financiación de proyectos de competitividad con fondos distritales.	Financiación basada en proyectos de innovación y competitividad regional
Estructura de Toma de Decisiones	Decisiones consensuadas entre Bogotá y municipios de Cundinamarca	Decisiones tomadas por los gobiernos departamentales y Bogotá en asambleas conjuntas	Decisiones locales con enfoque regional	Decisiones entre Bogotá y municipios en acuerdos mutuos	Decisiones a través de un acuerdo intersectorial	Decisiones orientadas por comités especializados en innovación y competitividad
Objetivos Estratégicos	Mejorar la integración territorial y la sostenibilidad entre Bogotá y Cundinamarca	Promover el desarrollo regional sostenible con enfoque en proyectos estratégicos	Fortalecer la integración territorial y mejorar la conectividad entre municipios	Mejorar la cooperación en áreas clave como infraestructura y servicios públicos	Fomentar la integración regional y mejorar la competitividad económica	Impulsar la innovación y mejorar la competitividad regional

¿Por qué pensar que el Plan Estratégico debe tener una incidencia y trabajo conjunto con todos los sectores? Porque dentro de Planeación no se manejan, por ejemplo, los temas vinculados a servicios públicos. En este sentido, se encuentran vinculados temas a todos los distintos sectores, resalta Cristhian Ortega.

Marcos operativos y estratégicos		EL PERM deberá enmarcarse en función de sus competencias y de las definiciones normativas en los temas de OT, Servicios Públicos, Ambiente y Planificación			
límites y oportunidades					
Aspecto	Ley 2199 de 2022	Ley 142 de 1994	Ley 152 de 1994	Ley 388 de 1997	Ley 99 de 1993
Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo	Establece directrices y determinantes para el ordenamiento territorial metropolitano, integrando el desarrollo urbano, periurbano y rural en Bogotá y los municipios asociados.	Regula la prestación de servicios públicos domiciliarios de agua, alcantarillado, energía y telecomunicaciones, asegurando su acceso en todo el territorio.	Establece los mecanismos de coordinación entre los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, armonizando objetivos de largo plazo.	Define los principios para el ordenamiento territorial a nivel municipal y distrital, estableciendo los POT como instrumentos de planificación urbana y rural.	Regula la gestión ambiental y la creación de las Corporaciones Autónomas Regionales, que deben coordinarse con la RMBC para asegurar la sostenibilidad en el uso del suelo.
Servicios Públicos Domiciliarios	Incluye la coordinación de la prestación de servicios públicos domiciliarios a nivel regional, con un enfoque en la eficiencia y equidad en la distribución de agua, energía y saneamiento.	Regula la prestación de servicios domiciliarios con un enfoque en eficiencia y sostenibilidad, estableciendo tarifas y estructuras para asegurar su viabilidad.	No regula servicios públicos domiciliarios directamente.	No regula los servicios públicos domiciliarios directamente.	No regula los servicios públicos domiciliarios directamente.
Planificación del Desarrollo Territorial	Define la creación del Plan Estratégico Metropolitano, con una planificación articulada entre Bogotá y Cundinamarca, incluyendo metas a largo plazo para el desarrollo económico y social.	No se relaciona directamente con planificación territorial.	Regula la creación y armonización de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, y la participación ciudadana en su elaboración.	Regula la creación de los POT y su articulación con los planes de desarrollo, asegurando un uso eficiente del suelo.	No regula la planificación del desarrollo territorial directamente, pero influye a través de la gestión ambiental.
Gestión Ambiental y Sostenibilidad	Plantea la protección de áreas ambientales clave y la gestión conjunta de riesgos ambientales como parte de la planificación territorial.	No incluye gestión ambiental directamente, pero regula aspectos de sostenibilidad en la prestación de servicios.	Incorpora consideraciones ambientales en los planes de desarrollo, integrando sostenibilidad a los objetivos de planificación.	Incorpora la gestión del medio ambiente como un factor clave en la planificación territorial, promoviendo la sostenibilidad.	Regula toda la gestión ambiental en el territorio, estableciendo principios de sostenibilidad y conservación que deben armonizarse con la planificación territorial.
Participación Ciudadana y Democracia Local	Establece mecanismos de participación ciudadana a nivel metropolitano para garantizar la inclusión en la toma de decisiones sobre el desarrollo regional.	Garantiza el acceso equitativo de los usuarios a los servicios públicos, incluyendo mecanismos de quejas y participación.	Establece la participación ciudadana en la elaboración de planes de desarrollo y sus mecanismos de control social.	Establece mecanismos para la participación ciudadana en los POT y otros instrumentos de planificación territorial.	Incluye mecanismos de participación ciudadana en los temas de gestión ambiental, a través de las CAR y otros instrumentos.

Se recuerdan las áreas temáticas de la Región Metropolitana y que enmarcan el trabajo conjunto de articulación que se deberá llevar a cabo al interior del Distrito: planificación territorial, movilidad y transporte, servicios públicos, seguridad alimentaria y comercialización, medio ambiente y sostenibilidad, desarrollo económico, y seguridad y convivencia.

En los próximos siete meses la SDP cumplirá el objetivo de coordinar y ejecutar talleres para la visión regional de Bogotá en el marco del Plan Estratégico de la RMBC. El objetivo particular de la presente sesión, es dar inicio a este proceso con la construcción de una visión regional. Posteriormente, en el marco del proceso, se abordarán: las dinámicas relevantes sectoriales, las interdependencias y proyectos estratégicos, la articulación con esquemas de asociatividad, la validación, entrega y gestión final.

Por último, Cristhian Ortega reitera la importancia del trabajo articulado con todos los sectores a través de la UTA de la Comisión, y la posibilidad de vincular y convocar a través de los designados, a otros miembros de los sectores y entidades, para lograr así la incidencia esperada del Distrito en la formulación del PERM.

- SGP. Proceso de incidencia distrital en la formulación de la Ley Orgánica que reglamenta el Acto Legislativo 3 del 27 de diciembre de 2024

Diego Dorado, del equipo de la Oficina de Integración Regional, presentó una contextualización sobre el Acto Legislativo No. 3 de 2024, el cual modifica los artículos 356 y 357 de la CPC. En términos concretos se resalta que el acto legislativo establece:

- i. El SGP será el 39.5% de los ICN. Este aumento no iniciará antes del 2027 y por periodo de transición de 12 años (a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Competencias). (En 2024 correspondió al 22.5%)
- ii. Se insta al gobierno nacional a hacer una reasignación de competencias, a fin de reducir el impacto fiscal que pueda tener el aumento de las transferencias.
- iii. Participación especial de transferencias a municipios de menores categorías y población (53); PDET (170), ZOMAC (344) y Resguardos Indígenas.
- iv. Incentivos a la generación de esfuerzos de generación propia de recursos y proyectos de inversión asociativos.

¿Qué competencias va a asumir Bogotá de aquellas que hoy tiene la Nación? ¿En qué capacidad está Bogotá? ¿Qué recursos implican esas competencias? Estos son los interrogantes que preocupan a Bogotá e implican la necesidad de conversar con el gobierno nacional para aterrizar las respuestas.

Se contextualiza a los miembros de la CIIRC, que en reunión con el Alcalde y secretarios de distintos sectores como Hacienda, Planeación, Integración Social, Educación, Salud, Hábitat, Jurídica y Gobierno, se tomó la decisión de conformar un equipo de trabajo de cara a poder identificar cuáles son las competencias que Bogotá estaría dispuesto a asumir y en qué condiciones. Se definió, además, la necesidad de contar con una estrategia de incidencia que consiste en identificar los temas prioritarios, pero también en saber con quién se deberán canalizar dichos temas.

El acto legislativo establece que, una vez formalizado el acto legislativo (formalizado a finales de enero), en un plazo máximo de un año el Gobierno debe presentar un proyecto de ley orgánica de competencias. El gobierno nacional decidió que presentará dicho proyecto de ley el 20 de julio de este año.

Diego reiteró la tarea solicitada para todos los sectores: ayudar a identificar esas competencias/temas con los que Bogotá debe negociar. Es necesario, además, evaluar qué implican esas competencias.

Por último, concluyó:

1. Es necesario tomar conciencia de que el Acto Legislativo cubrirá más que los sectores tradicionales asociados al SGP, realmente es una reforma al modelo de descentralización del país.
2. Es necesario identificar al interior de cada sector las competencias que se podrían trasladar, indicando su costo e incidencia.
3. Ser consciente de la urgencia de la información para incidir en la reglamentación. Contamos con un mes y medio para aterrizar la posición de Bogotá.

En relación con el cronograma de trabajo, la Secretaría Técnica aclaró que se emitirá una circular conjunta entre Hacienda, Jurídica y Planeación, que establecerá cuál es la información requerida de los distintos sectores y los plazos establecidos para lograr cumplir el objetivo dentro del plazo previsto.

Se solicitó a los participantes, como delegados integrantes de la Comisión, socializar el tema al interior de sus respectivos sectores, para garantizar la contextualización requerida para llevar a cabo las posteriores mesas de trabajo.

Se reiteró que, el contacto y el trabajo de articulación de las mesas se llevará a cabo a través de la UTA. El objetivo es que los designados, puedan trabajar también con sus pares dentro de las dependencias y dentro de las entidades de cada sector.

Siendo las 9:00 a.m., se deja constancia de la llegada de las delegadas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y de la Secretaría Distrital de Salud a la sesión, contando con la participación completa de los trece (13) integrantes de la Comisión.

La Secretaría Técnica de la Comisión sometió a votación la aprobación de la incorporación en el plan operativo para el 2025 de los dos temas: 1. PERM. Proceso de formulación del Plan Director de Desarrollo y Ordenamiento Regional o Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana y 2. SGP. Proceso de incidencia distrital en la formulación de la Ley Orgánica que reglamenta el Acto Legislativo 3 del 27 de diciembre de 2024. Se aprueba por unanimidad la incorporación de los dos temas al plan operativo de la Comisión 2025.

5. Mesa de trabajo: Construcción visión regional desde Bogotá.

- Como insumo previo para dar inicio a la construcción de la visión regional desde Bogotá, la Secretaría Técnica presenta una contextualización. Se resaltan los siguientes elementos, entre otros:

El Plan de Ordenamiento Territorial ya tiene una apuesta en materia regional; nuestra apuesta de largo plazo, plantea un proceso de integración regional y gobernanza basado en la articulación con los municipios vecinos, mejorando conectividad y haciendo proceso de provisión equitativa de bienes y servicios. Segundo, plantea un componente de desarrollo sostenible y contención urbana, a través de la protección de la estructura ecológica y la regulación de los bordes urbanos rurales para evitar la expansión desordenada.

Es posible extraer tres elementos de lo que sería la visión regional del POT:

1. Región funcional y policéntrica: Bogotá se articula con municipios vecinos mediante múltiples centros urbanos interconectados, distribuyendo actividades estratégicas.
2. Región de coordinación y gobernanza multinivel: Se fortalece la cooperación intermunicipal y la planificación conjunta con entidades regionales para un desarrollo equilibrado.
3. Región de contención y sostenibilidad: Se limita la expansión desordenada de Bogotá, protegiendo la ruralidad, la estructura ecológica y promoviendo la resiliencia climática.

Bogotá y Cundinamarca, y Bogotá con su entorno más cercano, son incidentes en la economía colombiana. Bogotá tiene más o menos el 24% del valor agregado, y conjuntamente con Cundinamarca, llega hasta el 31% de ese valor agregado.

La proyección de crecimiento demográfico a 2035, indica que los municipios seguirán creciendo a una tasa mayor que la de Bogotá, lo que implica que en los municipios enfrentan presiones de demanda de vivienda y soportes urbanos.

Los resultados de la Encuesta de Movilidad reflejan que en un día laboral se realizan aproximadamente 247 mil viajes desde Soacha hacia Bogotá, lo que representa aproximadamente 54% de los viajes que ingresan a Bogotá teniendo en cuenta a los municipios incluidos en el análisis.

Según las cifras de SIPSA-DANE en el año 2023 ingresaron 4.9 millones de toneladas a las centrales de abastos de la ciudad, principalmente a Corabastos. El 43% (2 millones de toneladas) de los productos agrícolas que ingresan a la ciudad provienen de Cundinamarca.

- Construcción de la visión regional

Este taller busca construir una visión de largo plazo que permita proyectar cómo se ve Bogotá en su contexto territorial, qué necesita para consolidarse como un nodo articulador, y cómo debe organizarse su relación con los municipios vecinos en términos de infraestructura, desarrollo económico, sostenibilidad y gobernanza.

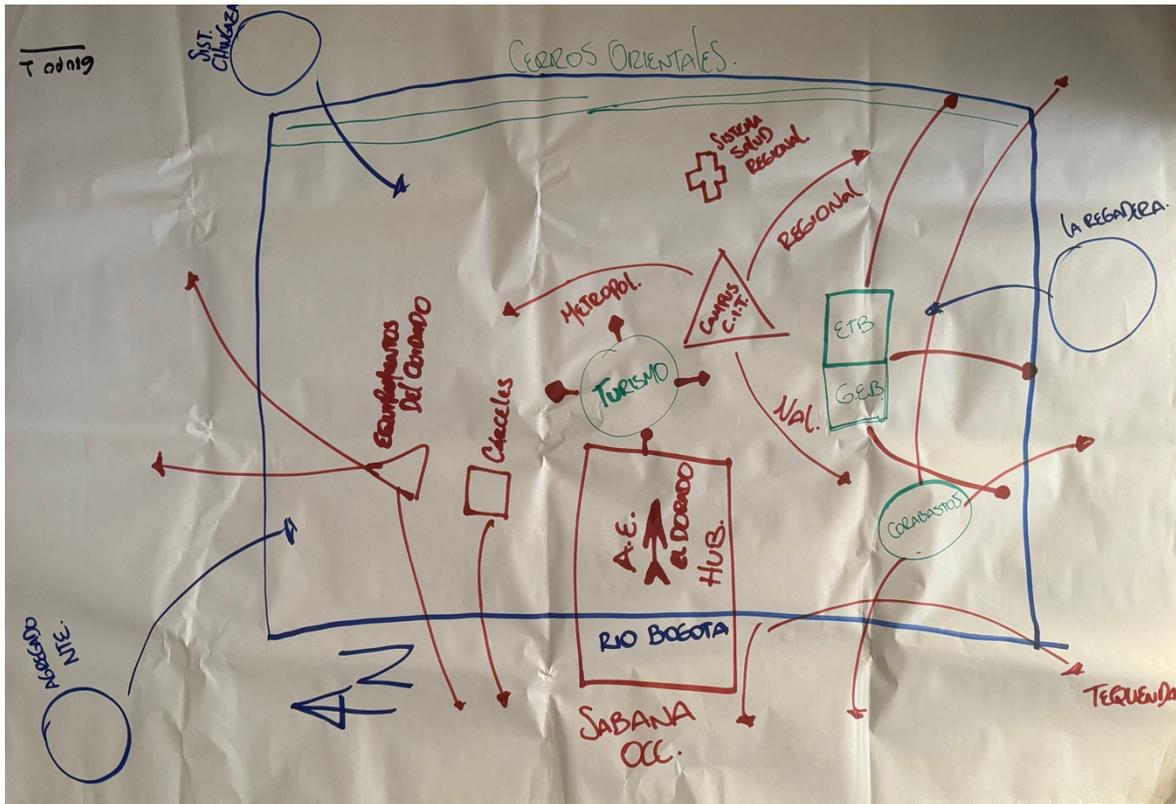
La Secretaría Técnica reitera a los participantes el objetivo de conocer qué elementos adicionales a los del POT deben ser vinculados a la discusión sobre la visión regional. Se solicitó a los participantes graficar, por grupos, su idea de la visión regional, representando los elementos de la visión de Bogotá en el entorno regional, respondiendo a los siguientes elementos:

1. ¿Cómo se estructura Bogotá dentro de la región?
2. ¿Qué competencias sectoriales, infraestructuras y sistemas necesita para consolidarse como un eje articulador?
3. ¿Cómo equilibra el crecimiento urbano-regional y sostenibilidad ambiental, económica y social?
4. ¿Cómo se relaciona con los municipios en términos de competencias, dinámicas, gobernanza y servicios?

De manera complementaria al ejercicio gráfico, se solicita que los participantes, en las tarjetas dispuestas en cada mesa, escriban la respuesta a las siguientes tres preguntas:

1. Estrategias de Integración Territorial: ¿Cómo debe organizarse Bogotá para liderar el desarrollo regional sin centralizarlo en exceso o centralizándolo?
 2. Infraestructura y Conectividad: ¿Qué competencias, obras y sistemas deben impulsarse para mejorar la movilidad y la logística regional?
 3. Gobernanza y Articulación Regional: ¿Qué modelo de gestión debe promover Bogotá con los municipios y el departamento?
- Socialización y resultados de las discusiones grupales

Mesa 1. Sectores: Hacienda, Ambiente, Salud, IIB



Se concibe a Bogotá como un HUB y Distrito aeroportuario, con diferentes escalas de relacionamiento con los municipios vecinos, con los departamentos vecinos, con todo el país e incluso, como referente en América Latina.

Todas las relaciones son de doble vía y tiene beneficios y cargas.

En relación con los municipios del entorno se presentan interdependencias importantes en temas como la prestación de servicios públicos y servicios del cuidado, movilidad, seguridad hídrica, y logística.

En relación con los equipamientos del cuidado, es necesario también empezar a desconcentrarlos. Los habitantes de la Región Metropolitana no tendrían que, necesariamente, desplazarse hasta Bogotá, sino encontrar estos equipamientos más cercanos a sus lugares de vivienda.

Es necesario también empezar a desconcentrar los equipamientos penitenciarios.

En relación con la salud, al menos las capitales provinciales deberían tener equipamientos de salud de tercer nivel.

Se presenta una fuerte dependencia para sostener la seguridad hídrica, este relacionamiento va más allá de los municipios y debe involucrar a los departamentos, así como con el abastecimiento alimentario.

Es necesario empezar a desconcentrar Corabastos a través de satélites en cada una de las entradas estratégicas del Distrito.

Bogotá es el centro empresarial y de ciencia y tecnología del país, concentra un gran número de empleos ocupados por personas provenientes de los municipios cercanos y presta servicios educativos relacionados con ciencia y tecnología para todo el país.

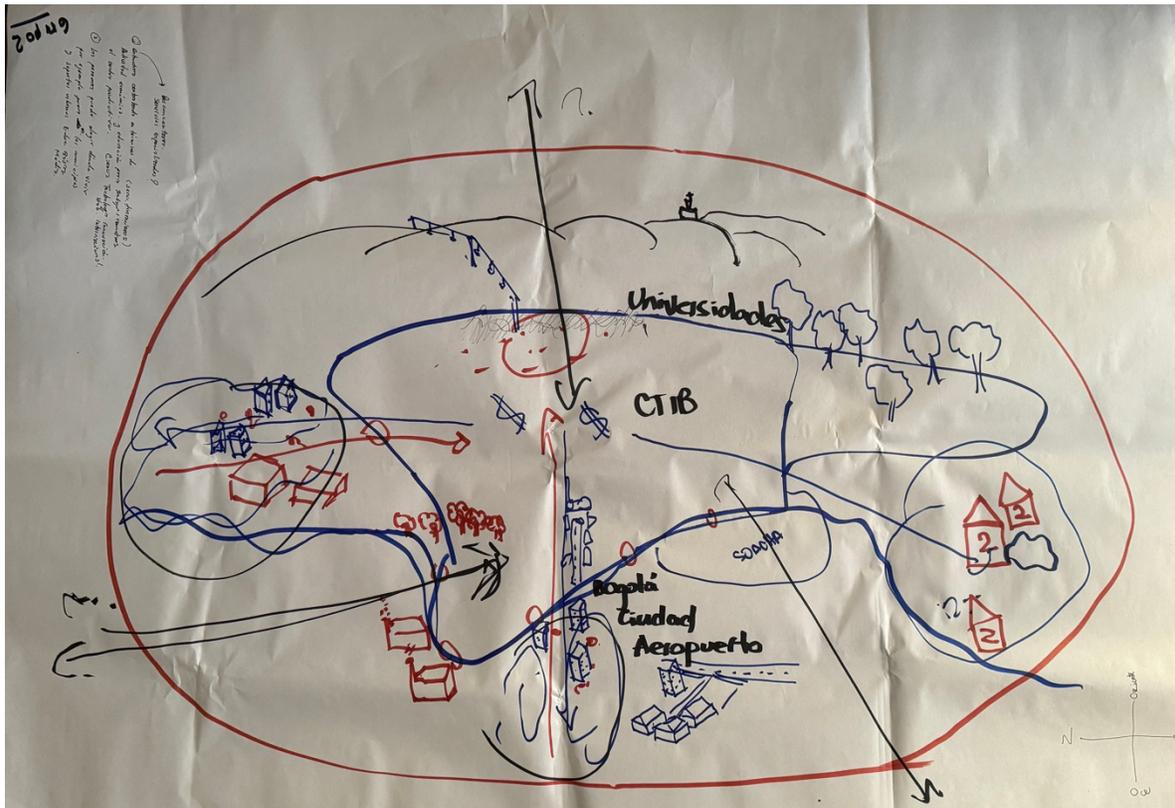
Se debe incluir en la visión el balance entre competencias, servicios y cargas.

Es necesario contar con ingresos con vocación metropolitana, que permita crear un fondo de compensación.

En cuanto a la prestación de los servicios públicos, Bogotá cuenta con dos empresas (ETB y Grupo Energía Bogotá) que pueden generar encadenamientos para ser proveedores en todo el país, aumentando indicadores de competitividad y acceso a la información, entre otros.

En relación con el turismo, a nivel metropolitano habría que potencializar algunos municipios que están en las cercanías del Distrito, a no más de dos horas. Sabana Centro, Sabana Occidente, Tequendama, también podrían entrar en la conversación.

Mesa 2. Sectores: Desarrollo Económico, Educación, Hábitat.



Bogotá, en la estructura espacial se puede orientar de una manera concentrada en términos de la actividad económica especializada y en servicios especializados tanto en educación (CTIB), como salud (mayor complejidad). Esto no debería solo mantenerse, sino fortalecerse.

Bogotá debe ser un centro de ciencia tecnología e innovación.

Las personas podrían elegir donde vivir, ya sea en Bogotá o en los municipios, garantizando la calidad de vida, esto implica una priorización de la movilidad en transporte público masivo entre Bogotá y los municipios. De esta manera, en términos de estructura espacial, la vivienda podría no estar fuertemente concentrada en Bogotá.

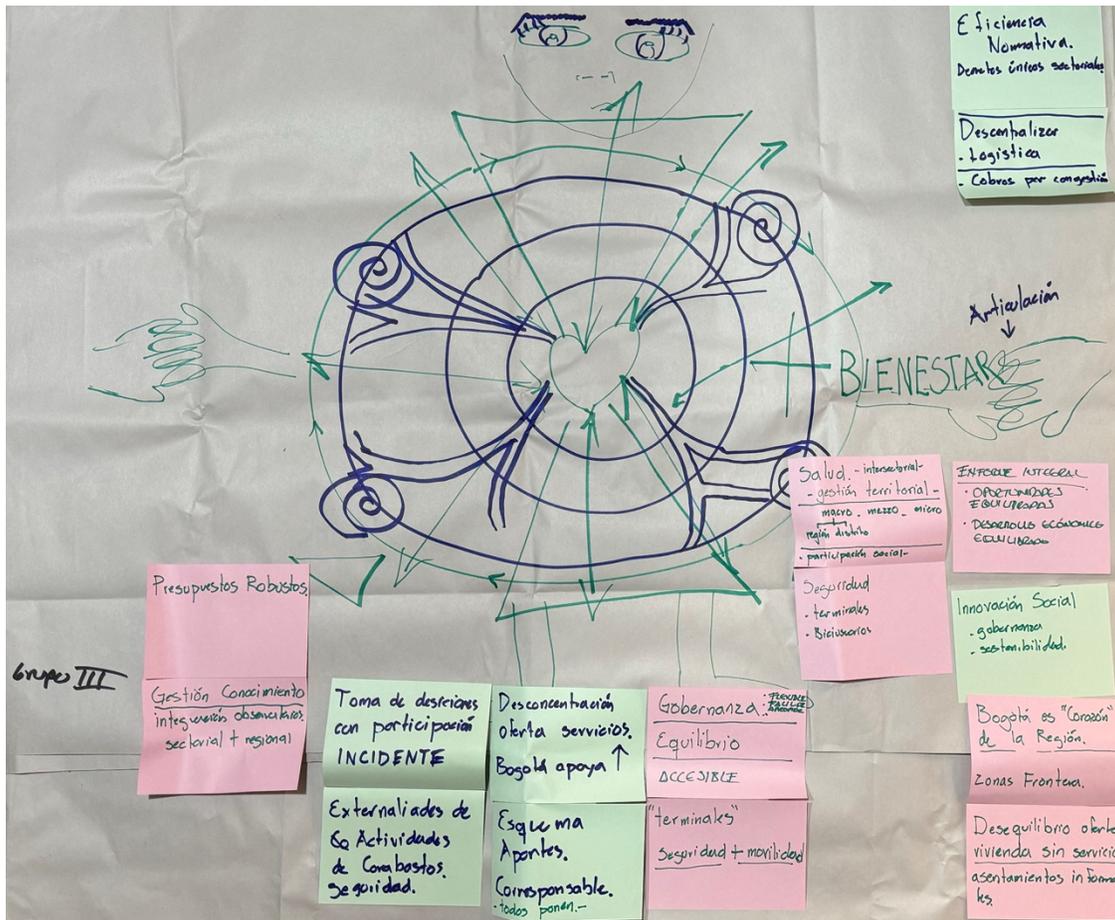
Se debe apoyar a los municipios para que fortalezcan los soportes urbanos asociados a la vivienda (salud básica, educación primaria, básica y media).

Es importante tener en cuenta que, si las empresas o establecimiento productivos grandes salen de Bogotá, dejan de pagar ICA o generar empleo dentro de Bogotá. En esta línea, se debería avanzar en la armonización del sistema tributario (actualmente el estatuto tributario es de autonomía municipal).

Tener en cuenta el relacionamiento de tres bloques que definen la estructura espacial:

- Respeto por la autonomía de Bogotá y de los municipios.
- Competitividad (productividad y especialización de la economía), mejorar la movilidad y potenciar la formación para el trabajo (especialización).
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes (vivienda, educación, seguridad y movilidad).

Mesa 3. Sectores: Salud, Seguridad, Movilidad.



La visión de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca debe articular de manera integral los sectores de salud, seguridad ciudadana y movilidad, reconociendo el rol central de Bogotá como el "corazón" de la región.

En salud, es fundamental consolidar una red metropolitana de atención que garantice acceso equitativo a servicios de alta complejidad, optimizando la capacidad instalada y la referencia de pacientes entre territorios.

En seguridad, la cooperación interinstitucional debe fortalecer la prevención y respuesta frente a dinámicas delictivas que trascienden fronteras municipales, asegurando estrategias coordinadas de control y vigilancia. Lo que no se gestiona bien en diferentes sectores desencadena problemas de inseguridad y convivencia.

Es necesario contar con un sistema de alerta de ocupaciones ilegales, para garantizar que la policía pueda llegar dentro del término de 24 horas establecido por la ley.

Es necesario consolidar un espacio de coordinación e interacción con los municipios, que puedan desarrollar temas de fronteras conjuntas.

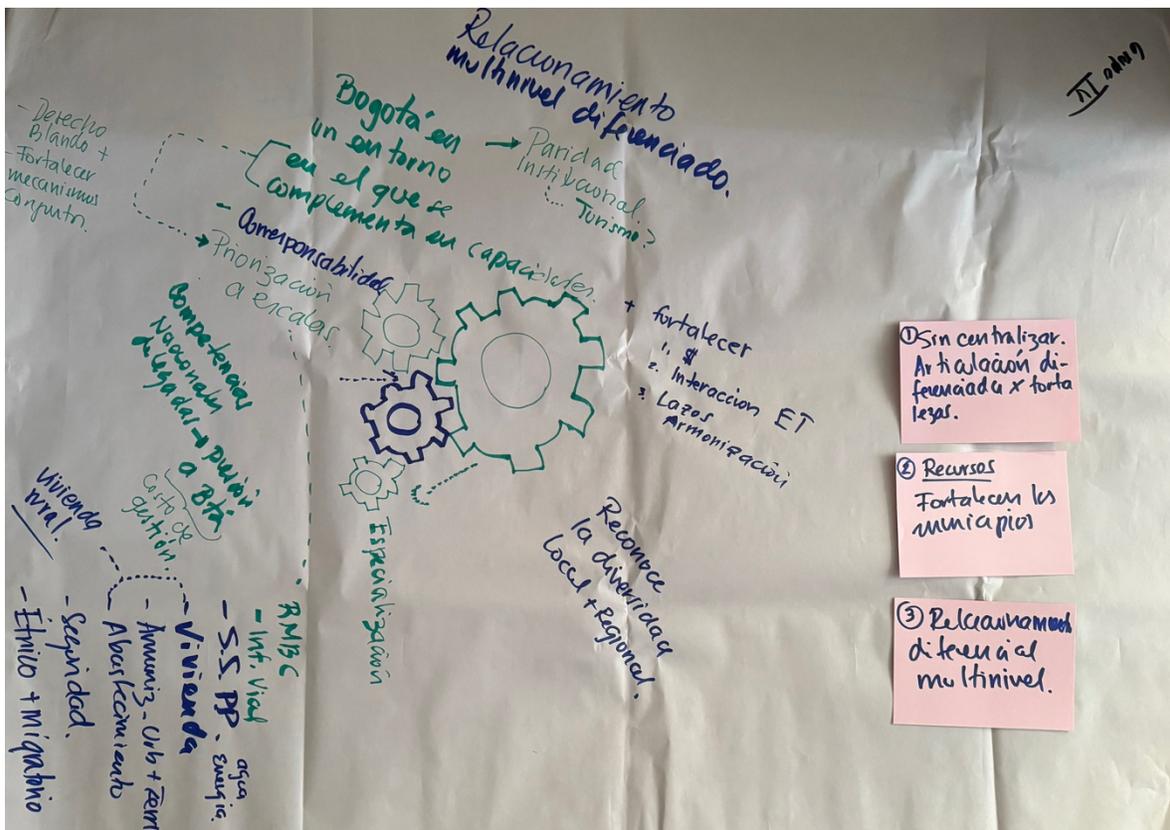
Es necesaria la protección integral a los cerros orientales, a la zona de sumapaz y a toda la EEP.

En movilidad, se requiere un enfoque multimodal que armonice el transporte público y la infraestructura vial para mejorar la conectividad entre Bogotá y los municipios circundantes.

Para que todo esto pueda ser una realidad, es importante conectar los observatorios existentes; poder interoperar desde lo distrital y desde lo regional de una manera intersectorial. La gestión del conocimiento mediante observatorios metropolitanos resulta clave, permitiendo el monitoreo de tendencias, la evaluación de políticas y la toma de decisiones basada en datos, con un enfoque de gobernanza compartida y eficiencia en la gestión regional.

Es necesario también poder contar con una articulación fuerte basada en la comunidad, generando transformaciones de abajo hacia arriba, contribuyendo a mejorar la gobernanza y la sostenibilidad.

Mesa 4. Sectores: Secretaría General, Gobierno, IDT.



El relacionamiento debe ser multinivel y diferenciado. Debe, además, partir del reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales que circundan el Distrito y, en función de ese reconocimiento, se establece lo que sería una relación multinivel, con respeto.

Fortalecer la interacción con los esquemas asociativos territoriales, que definirían acciones estructurales en relación con la estructura de seguridad, por ejemplo.

También es necesario enfocarse en el fortalecimiento de las interacciones que no necesariamente se enmarcan en un nodo de decisión como una instancia o, que no necesariamente deberían pasar por los esquemas asociativos territoriales. En este sentido, se podrían fortalecer un poco los datos de armonización de ciertos temas de características regionales y la gestión en términos de dichas interacciones.

El reconocimiento de la dimensión local regional, que implica establecer cómo – en el marco del objetivo de la desconcentración de ciertos bienes y servicios – se debe fortalecer las vocaciones productivas de otras entidades territoriales, fortaleciendo a su vez la capacidad de crear nuevos nodos productivos o del desarrollo de ciertos bienes y servicios que llevarían de alguna manera a desconcentrar a Bogotá y a favorecer el desarrollo de las otras entidades territoriales.

El principio de corresponsabilidad que implica cómo convocar no solo a las entidades territoriales a requerir desarrollo de infraestructuras, sino que, a partir de esa lógica de autonomía y el reconocimiento, establecer cómo sería su corresponsabilidad con el desarrollo regional.

En términos de competencia, la visión implicaría un replanteamiento de aspectos relacionados con el turismo, la política social, la educación, y con el fortalecimiento de la complementariedad y la interacción que deben tener las entidades territoriales de Bogotá – Región.

Debería ser una acción no centralizada; y sí una articulación diferenciada con los demás municipios.

- Conclusiones y cierre

Como elemento común, Cristhian Ortega resalta el hecho del respeto a la autonomía y a las calidades y cualidades de los territorios con los cuales Bogotá se relaciona.

Si bien el trabajo se enmarca desde una percepción; desde una visión; desde una lógica general de ciudad, se evidencian dos elementos en juego de manera simultánea: los temas de la competitividad del territorio; ser competitivos, pero también un abordaje a partir de la lógica alrededor de la calidad de vida del ciudadano.

En el marco de la incidencia del Distrito en la formulación del PERM, los instrumentos se volverán importantes en buscar garantizar resolver tanto los elementos generales de competitividad (indicadores de ciudad), como el respeto a la comunidad y a los elementos particulares de los territorios. De esta manera, se buscará armonizar los elementos para que no se trate de una lógica estrictamente de crecimiento económico, sino que también se nutra de componentes sociales y culturales del concepto amplio del desarrollo.

Paola Gómez, jefe de la Oficina de Integración Regional, resalta que cada uno de los grupos tuvo un énfasis en temas específicos. Un grupo se concentró en el tema ambiental, hídrico; otro en desarrollo económico; otro en seguridad; y otro desde un énfasis social. Esto evidencia que la Bogotá Región debe ser integral y holística, con un desarrollo equilibrado en las diferentes áreas.

Se informó a los participantes de la sesión sobre los pasos a seguir. La Secretaría Técnica, ejercida por la Oficina de Integración Regional de la Secretaría Distrital de Planeación, sistematizará los resultados de la sesión y construirá una versión de la visión regional de Bogotá y se compartirá con los

integrantes de la Comisión. Se compartirá, además, la visión construida y puesta a consideración por la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Los integrantes de la Comisión deberán revisar los documentos de visión que serán compartidos y realizar comentarios y observaciones según sea el caso.

A partir de la sesión llevada a cabo el día de hoy y la revisión de los documentos que serán compartidos posteriormente, se consolidará una posición como Distrito para socializar en el taller que liderará la RMBC.

6. Propositiones y varios

- Interviene Alejandra Taborda, Subsecretaria de Gestión Territorial y Participación Social de la Secretaría Distrital de Salud para dar a conocer el modelo construido en Bogotá basado en los determinantes sociales de la salud, llamado Más Bienestar. Es un modelo que busca generar un trabajo fuerte de intersectorialidad; de colaboración con diferentes actores.

Uno de los pilares estratégicos de este modelo es el Observatorio Social. Al respecto, desde la Secretaría de Salud se plantea la posibilidad de una articulación, desde lo regional con los demás observatorios. La idea de esta intervención es conocer si esta articulación es posible.

Paola Gómez pide aclarar a qué se hace referencia con los observatorios: observatorios distritales o de los otros municipios vecinos, resaltando que hoy en día existe la Red de Observatorios Distritales, ROD, manejada desde la Secretaría Distrital de Planeación.

La Subsecretaria aclara que, el modelo está basado en la atención primaria social. Y, como la atención primaria social abarca trabajo con los demás sectores, ahí se genera la necesidad de trabajar la interoperabilidad. Hay una instrucción de lograr esa articulación, por lo menos en el ámbito distrital.

Paola Gómez define, como primer paso, llevar a cabo una reunión con la ROD para que el sector salud pueda conocer qué observatorios hay de qué información disponen. De esta manera, se podrá llevar a cabo una articulación al interior del Distrito y conocer cuál es la necesidad puntual de información que requiere el sector Salud.

La Secretaría Técnica asume el compromiso de generar el enlace entre Salud y la ROD.

Por último, Paola Gómez aclara que el ejercicio de construcción de visión va a responder un poco a algunas de las inquietudes planteadas por la Subsecretaria en relación con ¿A dónde queremos llegar? ¿Seguimos concentrando atención en servicios o vamos a generar un modelo de desconcentración?

Resalta además que, en el marco del PERM se tendrá un área temática social, que tendrá el componente de salud. Cuando este componente específico se active se deberá llevar a cabo un trabajo conjunto con el sector Salud.

- Interviene Pamela Tamara Pinto, Directora Distrital de Proyección Internacional de la Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría de General, solicitando

información sobre el estado actual del memorando de entendimiento que revisaron y se va a firmar en Boyacá, tema que se mencionó recientemente en la mesa de participación público privada.

Paola Gómez contextualiza a los demás integrantes de la sesión: La RAP-E está gestionando un memorando con la Cancillería para trabajar temas específicos en cooperación internacional en los departamentos (Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima, Meta y Bogotá). Este memorando se revisó conjuntamente con la Alta Consejería, realizando observaciones enmarcadas en no quebrantar principios de autonomía y no incidir en temas propios de la Cancillería. La RAP-E aún no ha compartido la versión ajustada del memorando.

- Compromisos

Entidad	Compromiso	Fecha
OIR - SDP	En relación con el cronograma de trabajo del tema SGP, se emitirá una circular conjunta entre Hacienda, Jurídica y Planeación, que establecerá cuál es la información requerida de los distintos sectores y los plazos establecidos para lograr cumplir el objetivo dentro del plazo previsto.	Por definir, durante el mes de marzo.
OIR - SDP	Se enviará a los integrantes de la Comisión la presentación de la sesión y los dos documentos de visión: 1. El documento construido por la OIR a partir de los resultados de la sesión; 2. El documento construido y puesto a consideración por la RMBC.	Viernes 21 de febrero
Integrantes de la CIIRC	Los integrantes de la Comisión llevarán a cabo una revisión y observación de los documentos de visión recibidos.	A más tardar una semana después de recibidos.
OIR - SDP	Coordinación de la primera reunión ROD – Salud.	Por definir, durante el mes de marzo.

- Cierre de la sesión

Agradeciendo a los integrantes por su tiempo, participación y compromiso, la Secretaría Técnica da por terminada y se cierra la primera sesión ordinaria del 2025 de la Comisión Intersectorial para la Integración Regional y la Competitividad del Distrito Capital – CIIRC, dejando constancia de contar con el quorum completo durante toda la sesión.

En constancia se firma,



Natalia Silva Mora
Presidencia CIIRC
Subsecretaria de Planeación Territorial de la
Secretaría Distrital de Planeación.



Paola Gómez Campos
Secretaría Técnica CIIRC
Jefe de la Oficina de Integración Regional de la
Secretaría Distrital de Planeación